



**TÉRMINO DE REFERENCIA
PROCESO N° 003/2022**

**CONTRATACIÓN TEMPORAL
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONCEPTOS FINANCIEROS Y
CONTABLES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN DEL IPPDH-MERCOSUR**

1. OBJETO

El objeto del presente es la convocatoria para la contratación de un/a profesional para desempeñarse como Asistente Técnico/a en el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), de conformidad con este Término de Referencia, las Resoluciones del Grupo de Mercado Común (GMC) 60/18 y 27/18.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

2.1. El IPPDH es un organismo del MERCOSUR creado en 2009 por el Consejo de Mercado Común (CMC) a través de la Decisión N° 14/09. Funciona como una instancia de cooperación técnica, investigación aplicada y coordinación de las políticas públicas en derechos humanos de los países que integran el bloque regional.

2.2. Tiene como principales contrapartes nacionales a las Altas Autoridades en Derechos Humanos de los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR, quienes se reúnen semestralmente en la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos (RAADH), en la cual se coordinan actividades e iniciativas a nivel regional.

2.3. Dicha Decisión establece que el objetivo del IPPDH es “contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Partes, mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos, y contribuir a la consolidación de los Derechos Humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR”.

2.4. Considerando la importancia de contar con una estructura de gestión adecuada a los parámetros del MERCOSUR para garantizar la implementación de las acciones estratégicas del IPPDH y otros mandatos aprobados por la RAADH, se registra la necesidad de la contratación de un asistente técnico que desempeñe las actividades establecidas en el punto 3.

3. ACTIVIDADES

3.1. El Asistente Técnico requerido tiene la responsabilidad de elaborar los conceptos financieros contables de proyectos de cooperación del IPPDH bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva, en un proceso de intercambio y transferencia continua de información y lineamientos de trabajo.

3.2. Los servicios solicitados por esta convocatoria están expresados en el **Adjunto I**.

4. PLAZO LÍMITE Y FORMA DE POSTULACIÓN

4.1. Las personas interesadas deben presentar el formulario de inscripción en la convocatoria disponible en este enlace:



MERCOSUR

IPPDH

Instituto de Políticas Públicas
en Derechos Humanos

- https://docs.google.com/forms/d/1_dnsHcCfdEzNgGTzDUds2rhErmQ4AXJ6Oq1ot5TnGV0/vi_ewform?edit_requested=true

4.2. Las postulaciones deberán incluir un currículum actualizado de la persona que se candidatea. En el caso de que sea enviado más de un formulario, sólo será considerado el más reciente.

4.3. Las postulaciones deberán ser enviadas a través del formulario de inscripción hasta las **12 horas del día 1º de agosto de 2022**.

4.4. El IPPDH realizará un análisis previo de las candidaturas e invitará a un mínimo de tres candidatos/as para participar de una entrevista personal.

4.5. Las/Los candidatas/os que participen de la entrevista serán consideradas/os para el análisis final.

4.6. El resultado de la Convocatoria será informado oportunamente.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

5.1. Para considerar las postulaciones son requisitos obligatorios para los/las candidatos/as:

- Tener título de grado en áreas relacionadas con el cargo.
- Ser menor de 65 años al momento de la contratación.
- Experiencia mínima de tres (3) años en tareas afines al cargo.
- Dominio de herramientas informáticas relacionadas con el cargo.
- Dominio de español y conocimiento operativo del portugués.
- Conocimientos generales sobre el funcionamiento del MERCOSUR.

5.2. Son características deseables:

- Estudios de posgrado (posgrado *lato o strictu sensu*) en áreas relacionadas con el cargo.
- Experiencia en la administración pública.
- Experiencia de trabajo con el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).
- Conocimientos generales sobre el derecho internacional público aplicable a organismos internacionales.
- Conocimientos generales sobre inmunidades y privilegios otorgados a organismos internacionales.

5.3. El Comité de Selección analizará las candidaturas de cada profesional y decidirá por el/la que mejor atiende a las necesidades del IPPDH.

6. PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

6.1. La persona seleccionada será contratada temporalmente para la prestación de servicios en el IPPDH, para el caso de que el IPPDH así lo considere, le podrá ser requerida a la persona seleccionada, una renovación del contrato por igual período.



MERCOSUR

IPPDH

Instituto de Políticas Públicas
en Derechos Humanos

6.2. La/el profesional contratada/o temporalmente no tiene el carácter de funcionaria/o del MERCOSUR y su servicio se registrará por lo previsto en el respectivo contrato, la Resolución del GMC N° 27/18, sus modificatorias y/o complementarias, y por la Decisión del CMC N° 15/15 que les sean expresamente aplicables.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

7.1. Los servicios serán prestados de forma remota o presencial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede del IPPDH).

7.2. El IPPDH rechazará las entregas ejecutadas en desacuerdo con lo dispuesto en este Término de Referencia, en particular las actividades previstas en el Adjunto I.

Desde la Dirección Ejecutiva serán indicados las tareas a ser desarrolladas en cada mes, las que serán documentadas en un informe mensual de actividades.

7.3. Si aún después de la recepción definitiva de los servicios, se constata que los mismos han sido ejecutados en desacuerdo con lo especificado por la Dirección Ejecutiva, se prestan en forma incompleta o incorrectamente, los responsables del IPPDH notificarán a la/el profesional para que proceda con su ejecución adecuada a las especificaciones, en forma completa y de manera correcta, en tiempo y forma.

8. HONORARIOS Y PAGO

8.1. El valor de los servicios, en todo concepto, será de USD 4.500 (dólares americanos cuatro mil quinientos), que se abonarán en 3 cuotas consecutivas de USD 1.500 (dólares americanos mil quinientos) que se pagarán los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, luego de la entrega y aprobación del informe mensual de actividades, y exclusivamente por medio de **transferencia bancaria** a nombre del oferente contratado, mediante la presentación de facturas emitidas en dólares estadounidenses correspondientes a los servicios efectivamente proporcionados y aceptados, en conformidad con las reglas de la agencia fiscal correspondiente (tipo de factura, etc).

8.2. Al momento del pago, el Departamento de Administración del IPPDH verificará la prueba de inscripción y de situación registral en el registro fiscal correspondiente al país de domicilio fiscal, del/la contratado/a.

8.3. Para las/los contratadas/os con domicilio fiscal en la Argentina se deja constancia que el IPPDH acepta facturas de tipos B o C, siendo su condición IVA EXENTO. **No se aceptan facturas de tipo A, dejando constancia que el IPPDH no actúa como agente de retención.**

Buenos Aires, 15 de julio de 2022.

Remo Carlotto
Director Ejecutivo



MERCOSUR

IPPDH

Instituto de Políticas Públicas
en Derechos Humanos

ADJUNTO I

Los servicios solicitados por el IPPDH, que son objeto de la presente contratación consisten en:

- a. Elaboración de propuestas que contengan los conceptos financieros contables de proyectos de cooperación del IPPDH, en los plazos que requiera cada proyecto.
- b. Realización de reuniones de trabajo y otras formas de intercambio sobre aspectos de las tareas conferidas, entre la persona contratada y el IPPDH, para realizar ajustes, aclaraciones y otros asesoramientos técnicos de las propuestas elaboradas.
- c. Realización de la versión final de la propuesta en el marco de la presentación de los proyectos del IPPDH.